

ANEXO

La carrera de Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Mar del Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2018.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en tres oportunidades: la primera en el año 2001 como proyecto (Resolución CONEAU N° 088/01) y las otras dos como carrera en funcionamiento, resultando acreditada en el año 2004 (Resolución CONEAU N° 561/04) con categoría Bn y en el 2012 (Resolución CONEAU N° 1314/12) con categoría B.

Las recomendaciones efectuadas en la última evaluación fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se garantice el cumplimiento del mínimo de 540 horas de cursos que exige la Resolución Ministerial N° 160/11.
Seguimiento de alumnos	Se intensifiquen las políticas orientadas a mejorar la tasa de graduación.
Seguimiento de graduados	Se implemente un mecanismo formal de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se designó a un nuevo Director de la carrera.
Plan de estudios	En ocasión de la respuesta de la institución se presenta la Ordenanza CS N° 1512/20 que ratifica la RR N° 3314/20 que aprueba la modificación del plan de estudios, el cual establece un mínimo de 540 horas de cursos que exige la Resolución Ministerial N° 160/11 y 160 horas destinadas a actividades de investigación.
Investigación	Aumentó de 16 a 80 la cantidad de actividades de investigación informadas por la Maestría.
Seguimiento de alumnos	En el nuevo plan de estudios se establece que el estudiante debe aprobar un informe de avance durante el tercer cuatrimestre después de haber sido dado de alta en la carrera, y presentarlo en forma oral y pública.
Seguimiento de graduados	Se creó el Programa de Vinculación con el Graduado de la Facultad, aprobado por Ordenanza del CA N° 1353/20.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura, de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Facultad de Ciencias Agrarias, se inició en el año 1998 en la Ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

El programa de Posgrado de Ciencias Agrarias se organiza en 3 áreas: Producción y Sanidad Animal; Economía y Desarrollo Territorial y Ciencias de las Plantas y Recursos Naturales. La Maestría depende de ésta última área.

La carrera se desarrolla en la Unidad Integrada Balcarce, conformada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce del INTA.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza Consejo Académico (CA) N° 56/98 que aprueba la creación de la carrera y la orientación en Recursos Genéticos (mencionada en la evaluación anterior); Ordenanza del Consejo Académico N° 168/18 que designa al Director de la carrera; Ordenanza del Consejo Académico de la Facultad N° 113/18 que designa a los miembros del Comité Académico de la Maestría; Ordenanza del Consejo Académico N° 456/18 que aprueba las normas para la presentación de las tesis y monografías de la Facultad; Ordenanza del Consejo Académico N° 1353/20 que aprueba la creación de un Programa de Vínculo con los Graduados/as de la Facultad de Ciencias Agrarias; Ordenanza del Consejo Académico N° 948/19 que aprueba el Reglamento Interno de las Carreras Presenciales de la Facultad de Ciencias Agrarias; Ordenanza del Consejo Académico N° 1397/20 que rectifica los artículos 38 y 78 de la Ordenanza del CA N° 948/19; Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 600/14 que aprueba el Reglamento de las Carreras de Posgrado Presenciales de la Universidad.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Ordenanza CS N° 1512/20 que ratifica la RR N° 3314/20 que aprueba la modificación del plan de estudios.

Se adjunta el convenio específico de cooperación suscripto entre el Centro Regional Buenos Aires Sur, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Facultad de

Ciencias Agrarias de la Universidad. El acuerdo establece que la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce del INTA y la Facultad, conforman una Unidad Funcional denominada Unidad Integrada Balcarce (UIB). En el marco de esta unidad integrada se implementarán mecanismos de articulación y gestión coordinada para llevar a adelante proyectos de investigación, acciones de extensión y desarrollo rural, formación de recursos humanos y toda otra actividad que resulte de interés mutuo.

También se presenta un convenio marco celebrado por la Universidad Nacional de Mar del Plata con la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa con el objeto de coordinación y acción en materia de programas, proyecto de investigación y extensión universitaria. Cada una de las partes tendrá la obligación de: actuar como organismo asesor de la otra, en consulta y resolución de problemas sobre temas de su competencia, recibir las condiciones que en cada caso se establezca y a solicitud de la co-celebrante, a docentes, investigadores, estudiantes y técnicos, a los fines de la participación de estos en la Asociación, para cuando así lo requieran en relación a: desarrollar trabajos de investigación, asistencia técnica y/o desarrollos tecnológicos, entre ambas instituciones, facilitar la ejecución de trabajos finales de graduación, en temas de interés mutuo, propiciar experiencias de entrenamiento y perfeccionamiento en las distintas áreas de enseñanza, técnicas y manejo de materiales, equipos e instrumental y favorecer programas de extensión universitaria y transferencia de conocimientos a la comunidad.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros. Su organización es adecuada para supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y las funciones de cada uno de sus integrantes están correctamente delimitadas en el Reglamento Interno de Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 1512/20 que ratifica la RR N° 3314/20 que aprueba la modificación del plan de estudios		
Tipo de Maestría: Académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	540 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Actividades destinadas a investigación	-	160 horas
Carga horaria total de la carrera		700 horas
Duración de la carrera en meses reales: La carrera tiene una duración mínima de 24 meses y no superior a 36 meses contados a partir de la fecha del alta del estudiante.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es personalizado. Esto implica una libre elección de las actividades curriculares a desarrollar por los estudiantes en función de su área de conocimiento y tema de tesis. Los estudiantes, asesorados por su Comité de Tesis, definen su programa académico, dentro de la oferta curricular disponible en el Programa de Posgrado de Ciencias Agrarias o de otras instituciones nacionales o extranjeras reconocidas oficialmente.

El Comité de Tesis orienta al estudiante desde el ingreso para que el plan de actividades académicas articule sus intereses con los requisitos establecidos por la Maestría en cuanto al mínimo de horas de cursos requeridos. Además, debe realizar un trabajo de tesis cuyo proyecto debe ser previamente aprobado por el Comité Académico del Área de Posgrado.

El plan de estudios establece que el alumno debe completar un total de 700 horas en actividades académicas de las cuales 540 horas están destinadas a la libre elección de cursos y 160 a la elaboración de su tesis. Como parte del mínimo de 540 horas el estudiante debe cumplir entre 24 y 48 horas de cursos de ética científica, deontología, metodología, filosofía o epistemología.

Además, el estudiante puede solicitar la acreditación de actividades académico-científicas (por ejemplo, cursos, estadías, pasantías) realizadas en otras instituciones reconocidas oficialmente, las que no podrán superar el 50% de las actividades académicas. Para ello debe contar con el aval de su director de tesis y la aprobación del Comité Académico del Área de Posgrado.

No existe un régimen de correlatividades, aunque el director puede recomendar una secuencia lógica de actividades curriculares que considere conveniente incluir en el plan de actividades académicas.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	38
---	----

Atendiendo a una recomendación formulada en la anterior evaluación de la carrera, se presenta en ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Ordenanza CS N° 1512/20 que ratifica la RR N° 3314/20 que aprueba la modificación del plan de estudios, el cual establece

un mínimo de 540 horas de cursos y 160 horas destinadas a actividades de investigación. La carga horaria se ajusta al estándar ministerial.

En el plan de estudios se establece que la carga de cursos presenciales deberá ser superior al cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total de quinientas cuarenta (540) horas, pudiendo sólo hasta un treinta por ciento (30%) ser dictada a través de mediaciones no presenciales. Al respecto, en su respuesta la institución aclara que la maestría es una carrera presencial y no cuenta en su oferta con cursos bajo la modalidad a distancia, no obstante, los estudiantes tienen la posibilidad de acreditar hasta un 30% de la carga horaria total de actividades curriculares (180 horas) en la modalidad a distancia siempre que sean ofrecidas por otras instituciones académicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, reconocidas oficialmente. También se menciona que para la acreditación de estos cursos el estudiante debe solicitar su reconocimiento al Comité Académico de la carrera quien evaluará su pertinencia y gestionará mediante un acto administrativo del Consejo Académico de la Facultad se apruebe su inclusión en el certificado analítico de egreso.

Dado que el plan de estudios no establece las precisiones proporcionadas en la respuesta, se establece el compromiso de ajustar el plan de estudios a lo informado en la respuesta.

Con respecto a la oferta de cursos se advierte que es apropiada y muy amplia, fortalecida por asignaturas con aplicación de sistemas de información geográfica, uso de herramientas estadísticas, prácticas de laboratorios en los cursos específicos, Ecología y Fisiología Ambiental, Control Químico de Plagas Animales y Respuesta Biológica, Genética, Manejo de Suelos, Microbiología, Impacto Ambiental y Comportamiento de los Fitosanitarios, Derecho ambiental y de los Recursos Naturales, Sociología Rural, Epistemología y escritura científico académica, entre otras, que cubre el espectro de requerimientos de habilidades requeridas en la formación.

En cuanto a la inclusión de contenidos de evaluación económica y financiera de los recursos naturales y los servicios eco-sistémicos que brindan, para las actividades vinculadas a la agricultura, la institución responde que en el ámbito del Programa de Posgrado en Ciencias Agrarias de la Facultad existe un seminario sobre Valorización Económica del Ambiente que se dicta periódicamente en el área de Posgrado en Economía y Desarrollo Territorial.

Las referencias bibliográficas resultan suficientes y están actualizadas.

Se realizan prácticas en el marco de las asignaturas que consisten en visitas a zonas de mayor ataque de plagas; trabajos prácticos en laboratorios de la Estación Experimental INTA Balcarce; visitas a otros laboratorios privados; modelos de simulación del comportamiento de plaguicidas en el suelo; salidas a fincas de productores, donde los alumnos realizan una evaluación del funcionamiento y la sustentabilidad de los sistemas reales de producción, definen sus entradas, salidas y componentes e interrelaciones entre ellos, evalúan la biodiversidad y sus dimensiones para construir y aplicar un conjunto de indicadores ambientales, productivos y socio-culturales, entrevistan a los agricultores, realizan técnicas de muestreo, determinación de tamaño de muestra representativa, frecuencia de muestreo, método de recuento adecuado, recuento y caracterización de microbiota viable en matrices granarias/derivados, frutos frescos enteros/derivados, silajes, inoculantes y se interpretan resultados. Se realizan prácticas en el Laboratorio de Microbiología de Suelos y Alimentos de la Unidad INTA Balcarce, Laboratorio de Usos Agronómicos de la Facultad, Laboratorio de Agrobiotecnología del INTA Balcarce, Laboratorio de Bioquímica Vegetal y Microbiana y la Sala de Cómputos de la Facultad.

Se presentan los trayectos curriculares de 6 graduados, sus certificados analíticos, los planes de actividades firmados por el Comité Académico y el reconocimiento de horas de actividades académico-científicas. Los recorridos curriculares presentados se corresponden con la temática de la carrera. En cuanto a la carga horaria dispar que se observa entre los alumnos, en la respuesta la institución aclara que el anterior plan de estudios (OCS N° 1605/99) estipulaba que el estudiante debía completar un mínimo de 32 Unidades Valorativas Académicas (UVACs) resultantes de las actividades curriculares desarrolladas y la realización de una Tesis, estableciendo una equivalencia de 1 UVAC = 24 horas de curso teórico-práctico. Desde el año 2008 los certificados analíticos se expresan en horas en lugar de UVACs, razón por la cual la carga horaria mínima total a cumplimentar es de 768 horas y dentro de ese cómputo se consideran las actividades complementarias tales como publicaciones, presentaciones en congresos, tutorías y docencia, actividades a las que se asignó horas de acuerdo a las evidencias suministradas por los propios estudiantes, con el aval del director. Cabe señalar que en todos los casos se ha cumplido con al menos 540 horas de cursos.

Dado que el plan de estudios reconoce la acreditación de actividades académico-científicas realizadas en otras instituciones reconocidas oficialmente, resulta necesario

reglamentar los criterios de asignación de horas para las distintas actividades académicas y científicas que se reconocen.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo, dirigido a profesionales de las ciencias agrarias, biológicas, naturales y afines, egresados de universidades nacionales públicas y privadas y universidades extranjeras. El Reglamento Interno de Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias establece que la admisión de los postulantes será decidida en función de la evaluación de antecedentes por parte del Comité Académico del Área de posgrado donde se desarrolla la carrera, sobre la base de fundamentos y motivaciones del postulante, sus antecedentes académicos y/o profesionales, eventuales exámenes de admisión y ocasionalmente una entrevista personal. Al momento de la admisión se recomienda proponer un director de tesis o un posible asesor.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Ajustar el plan de estudios a lo informado en la respuesta.
- Reglamentar los criterios de asignación de horas a las distintas actividades académicas y científicas que se les reconocen a los alumnos.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 56 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 56	46	9	-	1	
Mayor dedicación en la institución	45				
Residentes en la zona de dictado la carrera	56				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Predomina Agricultura y Biología Rural
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	29
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	55

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	54
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	43
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Bioquímico y Doctor en Ciencias Bioquímicas, Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Adjunto del CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No. Dirige una tesis doctoral actualmente
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación de trabajo en revistas de ciencia y tecnología.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión se señala que todos poseen título máximo. El Director es Bioquímico, Doctor por la Universidad Nacional de La Plata (en Ciencias Bioquímicas en el área de Genética Molecular Evolutiva, según lo informado en la respuesta de la institución), cuenta con experiencia en la docencia universitaria, en la gestión académica, se encuentra dirigiendo una tesis doctoral, es investigador adjunto del CONICET, ha dirigido proyectos de investigación y posee producción científica en la disciplina. Se considera que el docente reúne antecedentes suficientes para el cargo asignado.

El análisis de las trayectorias de los integrantes del Comité Académico permite advertir que cuentan con formación en campos diversos y reúnen antecedentes suficientes en docencia

universitaria, dirección de tesis, gestión académica, investigación y producción científica vinculada con la disciplina.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 1 docente posee título inferior al que otorga la carrera, quien es responsable de la asignatura “Medioambiente y Desarrollo”. El profesional es Ingeniero Agrónomo, posee antecedentes en docencia universitaria, es Categoría 1 en Programa de Incentivos, ha dirigido proyectos de investigación y acredita producción científica. Se considera que reúne antecedentes pertinentes y suficientes para el cargo asignado.

Las trayectorias de los otros integrantes del plantel muestran que reúnen antecedentes académicos suficientes y relacionados con las asignaturas que tienen a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de encuestas anónimas que responden los estudiantes al finalizar cada curso. Para establecer un mecanismo de monitoreo de las actividades e interacción del estudiante con el Comité de Tesis y asegurar que los alumnos finalicen la carrera en los tiempos estipulados por el reglamento se realizan encuestas de Evaluación del Estado de Proyectos de Tesis y Monografías de Posgrado (OCA N° 123/05).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	80
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	31
Cantidad de actividades radicadas en la institución	77
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	73
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	44
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de actividades que informan resultados	79
Cantidad de actividades con evaluación externa	80

En la presentación se informa que en la Facultad de Ciencias Agrarias funciona el Instituto de Innovación para el Desarrollo Agroalimentario y Agroenergético Sostenible

(IIDEAGROS) que reúne a 33 grupos y 3 Laboratorios de Investigación consolidados que albergan a los estudiantes de posgrado. Además, la Facultad articula desde hace más de 50 años con la Unidad Integrada Balcarce (UIB), dedicada a las actividades de investigación, extensión, desarrollo rural, compartiendo recursos en un mismo espacio físico. La Resolución del CS N° 2592/17, que crea el IIDEAGROS en el ámbito de la Facultad, establece que los proyectos de investigación que se desarrollan en la Unidad Académica responden a necesidades de la región y abordan temáticas relacionadas principalmente al mejoramiento de la productividad agropecuaria y desarrollo agroalimentario y agroenergético.

Las actividades de investigación informadas abarcan temas pertinentes e importantes vinculados directamente con la carrera desde: la producción agroecológica, fenología de cultivos, producción, comercialización y políticas públicas, cartografía, redes neuronales artificiales e imágenes satelitales, inventario colecta y caracterización de recursos filogenéticos, ambiente, organismos perjudiciales y benéficos para los cultivos, mejoramiento genético, microelementos en el suelo, biogas, agroquímicos, paisaje, intensificación de agricultura y abonos verdes, banco de semillas, paisajes multifuncionales, agroquímicos, estadística, nutrientes, entre otros. Se advierte la conformación de equipos de investigación con trayectoria académica y científica, con docentes vinculados a la maestría y carreras de grado en las Ciencias Agrarias y Ambientales, así como investigadores y técnicos del INTA Balcarce que trabajan en forma interdisciplinaria. También participan de los proyectos y publicaciones docentes e investigadores de otras carreras, lo que fortalece la vinculación y el enriquecimiento conjunto. En relación con la evaluación de los proyectos, en la Ordenanza CS N° 136/08 que aprueba el Reglamento para Acreditación, Evaluación Académica, Otorgamiento de Subsidios y Control de Gestión Financiera de Proyectos de Investigación se establece que todos los proyectos se someten a evaluación y en el artículo 9° de este reglamento se consigna específicamente que se someten a evaluación externa.

En la entrevista a los docentes de la carrera quedó en evidencia la fortaleza del grupo de investigación y su interacción con la unidad INTA Balcarce, de profesionales, investigadores técnicos e infraestructura compartida. La producción científica de los proyectos derivó en publicaciones en revistas con referato, presentaciones en congresos, jornadas, libros y capítulos de libros en revistas especializadas y de renombre en el ámbito de las ciencias agropecuarias y ambientales. La mayoría de los proyectos están radicados en la Institución.

Los proyectos de investigación se encuentran acreditados por la Universidad. Las instituciones que financian las investigaciones son la UNMDP, INTA, CIC, CONICET, ANCyT y FONCYT.

Asimismo, se informan 26 actividades de vinculación, las cuales resultan adecuadas y pertinentes para la Maestría.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis individual y su correspondiente defensa oral y pública. Debe ser un trabajo de investigación científica o desarrollo tecnológico que dé cuenta del estado del arte de la temática elegida y de la implementación de la metodología experimental pertinente a la misma.

Luego de su inscripción en el Posgrado cada alumno debe presentar, con el aval del Comité de Tesis, un pre-proyecto el cual es evaluado por el Comité Académico del Área de Posgrado y es enviado para su evaluación externa a un especialista en la materia. Si esta etapa se completa satisfactoriamente, el estudiante debe exponer su pre-proyecto de tesis en forma pública y someterlo a discusión en el ámbito de la comunidad académica de la Facultad, de la cual podrán desprenderse sugerencias de modificación. Si a criterio del Comité Académico el estudiante supera satisfactoriamente esta instancia, entonces se da la aceptación formal a la propuesta experimental como proyecto de tesis. Una vez completadas las etapas experimentales del proyecto de tesis, el alumno debe elaborar su trabajo de tesis, que debe contar con el aval del Comité de Tesis. El estudiante debe aprobar un informe de avance durante el tercer cuatrimestre después de haber sido dado de alta en la carrera y debe presentarlo en forma oral y pública. El Comité Académico del Área evalúa los informes de avance de la tesis.

Se presentaron 4 tesis completas, 2 proyectos de tesis y 7 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; hay correspondencia entre las tesis presentadas y los objetivos de la carrera. Las temáticas y la calidad de las mismas son adecuadas al perfil del egresado propuesto. Asimismo, los proyectos de tesis presentados abordan temáticas pertinentes a los objetivos y contenidos de la Maestría.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 29.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque acreditan experiencia en la formación de recursos humanos, investigación y producción científica.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros siendo al menos uno de ellos externo a la Universidad. La integración del jurado es aprobada por el Consejo Académico. Ningún integrante de Comité de Tesis podrá formar parte del jurado.

En las fichas de tesis se verifica que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 16, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 13. Los graduados, desde el año 2010, han sido 12.

Existen adecuados mecanismos de seguimiento de alumnos.

Además, existen modalidades de seguimiento de egresados. Atendiendo a una recomendación efectuada en la anterior evaluación, se creó el Programa de Vinculación con el Graduado en Ciencias Agrarias. Dicho programa prevé la formación de una estructura de gestión que tiene como misión diseñar una plataforma y una base de datos actualizada, un registro de oportunidades laborales y gestión de graduados, como forma de generar un canal de comunicación permanente con los mismos.

La cantidad de graduados es apropiada, de modo tal que se advierte que se atendió a la recomendación efectuada en la última acreditación de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En ocasión de la respuesta de la institución se señala que la FCA-UNMdP y la EEA Balcarce del INTA comparten infraestructura, instalaciones, equipamiento y recursos humanos, constituyendo la Unidad Integrada Balcarce que asegura la realización de trabajos prácticos y el desarrollo de trabajos de tesis de los estudiantes de la carrera. Actualmente la FCA tiene un edificio propio que aporta 9 aulas, 2 laboratorios, sala de videoconferencias y

oficinas para administrativos vinculados con el posgrado. La FCA posee una sala de computación equipada que cuenta con 18 computadoras. A esta infraestructura se agrega el edificio de Agronomía de INTA, con una superficie de 5.000 m² distribuida en oficinas para docentes–investigadores de la FCA, 17 laboratorios, aulas, oficinas para los estudiantes de posgrado, la Dirección y personal administrativo ligado a la carrera. Además, se cuenta con el acceso a los predios de la EEAB del INTA: 450 ha de campos experimentales con aptitud agrícola. Entre el equipamiento se incluye: plataforma automática de fenotipado; multicóptero de 8 rotores con cámaras; cromatógrafos de gases y HPLC; espectrofotómetros UV, VIS y NIR; cámaras de crecimiento tipo “walk-in”; centrífugas; freezers y ultrafreezers; estufas de cultivo; autoclaves; cabinas de flujo laminar; cubas electroforéticas; termocicladores y equipos de PCR de tiempo real.

El fondo bibliográfico consta de 1458 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 1079 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es apropiado. Cuenta con bibliografía especializada disponible en biblioteca y hemeroteca, adecuados servicios y bases de datos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La institución presenta las certificaciones del cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad e higiene de los ámbitos de la Facultad de Ciencias Agrarias. La instancia institucional responsable de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en tres oportunidades: la primera en el año 2001 como proyecto (Resolución CONEAU N° 088/01) y las otras dos como carrera en funcionamiento, resultando acreditada en el año 2004 (Resolución CONEAU N° 561/04) con categoría Bn y en el 2012 (Resolución CONEAU N° 1314/12) con categoría B.

La inserción institucional es adecuada. Con respecto a la normativa, resulta necesario reglamentar los criterios de asignación de horas a las distintas actividades académicas y científicas que se les reconocen a los alumnos.

La estructura de gestión es adecuada y las funciones de cada uno de sus integrantes están correctamente delimitadas.

El plan de estudios tiene una oferta de cursos apropiada, fortalecida por asignaturas con aplicación de sistemas de información geográfica, uso de herramientas estadísticas y prácticas de laboratorio. Atendiendo a una recomendación formulada en la anterior evaluación de la carrera, la carga horaria se ajusta al estándar ministerial vigente.

En la respuesta al informe de evaluación la institución aclara que la maestría no cuenta en su oferta con cursos bajo la modalidad a distancia, no obstante, los estudiantes tienen la posibilidad de acreditar hasta un 30% de la carga horaria total de actividades curriculares (180 horas) en la modalidad a distancia siempre que sean ofrecidas por otras instituciones académicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, reconocidas oficialmente. Se establece el compromiso de ajustar el plan de estudios a lo informado en la respuesta.

Los integrantes del cuerpo académico reúnen antecedentes docentes y académicos pertinentes para el desarrollo de la carrera.

Las actividades de investigación informadas abarcan temas pertinentes e importantes vinculados directamente con la carrera. Se advierte la conformación de equipos de investigación consolidados, con participación de docentes y alumnos.

La modalidad de evaluación final es adecuada; las temáticas y la calidad de las tesis son adecuadas y se corresponden con el perfil del egresado propuesto.

La cantidad de graduados es apropiada, lo que evidencia que se atendió la recomendación efectuada en la última acreditación de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39340902-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.